



CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2025-4209 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Anteproyecto de Ley de Salud Digital de Cantabria.*

Vista el Anteproyecto de Ley de Salud Digital de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el Anteproyecto de Ley de Salud Digital de Cantabria.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Participación Ciudadana ubicado en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El Anteproyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Salud, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Federico Vial 13, 1º planta, de la ciudad Santander y podrá consultarse a través del Portal de Participación Ciudadana ubicado en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Cuarto. El plazo de presentación de aportaciones será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Las aportaciones al Anteproyecto de Ley de Salud Digital de Cantabria deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Salud, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán presentarse a través Portal de Participación Ciudadana en el que se publicará la presente Resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <https://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 12 de mayo de 2025.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2025/4209

CVE-2025-4209